

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster Universitari en Sociologia: Transformacions Socials i Innovació

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro: Facultat d'Economia i Empresa

Código del título: 4313881

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **30 de junio de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”.
- Se actualiza la información sobre la justificación del interés del título.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se incluyen los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se modifica el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión* para adaptarlo a los requisitos del RD 822/2021. Debido a esta adaptación, se delimita la relación de titulaciones que dan acceso al máster, siendo estas: Grados en Sociología, Grados en Ciencias Sociales o título equivalente, Grados en Derecho, Grados en Economía, Grados en Antropología, Grados en Geografía, Grados en Historia, Grados en Ciencias de la Salud.
- Se modifican los complementos formativos, eliminando las asignaturas del grado de Sociología que podían ser solicitadas como complementos a los graduados de titulaciones de 180 ECTS, y se contempla un solo complemento formativo: “Bases del Análisis Sociológico”, de 5 ECTS, creado ad hoc para el máster.
- Se modifica el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos*. Se disminuyen los créditos del “Reconocimiento por títulos propios”, que pasan de 12 a 10 ECTS; se añaden el “Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional” de 10 ECTS, a razón de 5 ECTS por año de experiencia laboral

compatible con este reconocimiento; y se eliminan los 12 créditos del "Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias".

- Se actualiza el apartado 3.3 - *Movilidad*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.

Se adapta el Plan de estudios:

- Se introducen los Resultados de Aprendizaje (RA) para cada una de las materias de la titulación.

- Se incrementan los créditos de 2,5 a 5 de las asignaturas optativas: "Desarrollo sostenible"; "Seguridad, tecnologías y exclusión social".

- Se introduce la asignatura optativa "Sociología del trabajo", de 5 ECTS, en la materia optativa "Bienestar, políticas y calidad de vida".

- Se cambia de semestre la asignatura "Estructura y cambio social", pasando del segundo semestre al primero.

- Se incrementan los créditos de la materia optativa "Desigualdades, género e inclusión social", de 17,5 ECTS a 20 ECTS.

- Se incrementan los créditos de la materia optativa "Espacios urbanos, ciudadanía y población", pasando de 12,5 a 15 ECTS.

- Se cambian de semestre las asignaturas optativas "Futuros sociales: prospectiva e innovación social" y "Calidad de vida y seguridad", pasando del segundo semestre al primer semestre. Las asignaturas optativas "Desigualdades educativas y su superación" y "Movimientos sociales, opinión pública y conflicto" cambian de primer semestre a segundo semestre.

- Se listan las actividades formativas, las metodologías docentes, y los sistemas de evaluación. Entre los sistemas de evaluación se indican resúmenes, comentarios o reseñas que no parecen propiamente sistemas de evaluación, aspecto que se debe revisar.

- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia*, siguiendo las directrices del RD822/2021.

- Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios* siguiendo las directrices del RD822/2021.

- Se actualiza el apartado 7.1 - *Cronograma de implantación*, y se indica que las modificaciones solicitadas se implantarán a partir del curso 2025-26 (60 ECTS) y 2026-27 (90 ECTS, implantación completa).

- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.

- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

Finalmente, la Comisión ofrece una **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Revisar la lista de sistemas de evaluación, ya que algunos de ellos no lo parecen (por ej.: resúmenes, comentarios o reseñas).

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Màster universitari en Sociologia: Transformacions Socials i Innovació de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillo